

TRIBUNAL ELECTORAL
08/06/2023
REGION DE ANTOFAGASTA

Tribunal electoral regional de Antofagasta

Reclamo de nulidad electoral por motivo a no cumplir con la ley 19.418 de los estatutos de los artículos:6 de la letra C y D del artículo 8 de la letra C y E.

-Lylian Valenzuela Rodriguez Rut 8.795.359-9 dueña de casa:
Tesorera de la directiva actual celular: 977179822. Domicilio en Rio Tolten #1238 en la ciudad de Antofagasta:

Segundo otrosi: Sírvase tener presente que esta parte se valdrá de todos los medios de prueba que la ley otorga y decretar la siguiente diligencia probatoria que se solicita:

1. Que se oficie a la comisión electoral de Antofagasta con la finalidad de que entregue copia de los 3 libros de actas, libro de socios y registro de votantes que se utilizaron el día 13 de mayo del presente año, fecha en que se realizó la elección de la nueva directiva.

A ustedes respetuosamente decimos:

Que por este acto vengo a interponer reclamo de la nulidad electoral en contra de la comisión electoral de la junta de vecino villa Ato los Arenales "1" ubicada en el pasaje Hector Albornoz #9450.

En contra de la comisión electoral compuesta por:

Pamela Arancibia Silva: -Numero de celular: 9 98993315 Dirección:
Luis Bañados #9569 RUT:8.503.445-3

Maria Maureira: -RUT:10.305.798-1 Dirección: Neftalí Agrella
#9567 numero de celular:982165060

Aelyn Bernett : -RUT:19.102.691-8 dirección: Neftalí Agrella #9559

Con respecto al acto eleccionario efectuado el día 13/05/2023 en la cual se eligió a la directiva de la junta vecinal ante mencionada.

Hechos

Fundo la presenté reclamación en la concurrencia de lo siguientes hechos:

1. Elegir una nueva comisión electoral sin decisión de asamblea solo las presentaron sin a ver recibido la carta o la renuncia verbal de la señora: Alejandra Mellings, Siendo la secretaria anterior de la comisión electoral de los estatutos de la letra "D" del artículo 24.
2. No encontrarse el libro de registro convocatorio de la asamblea.
3. La comisión electoral designó a una comisión fiscalizadora y solo lo presentaron a la asamblea.
4. Intervención comisión fiscalizadora y en la comisión electoral y trabajaron juntas en todo.
5. No considerarme en ninguna de sus reuniones que realizo la elección electoral y la fiscalizadora y los otros participantes de los cargos.
6. Me enviaron un mensaje el día 17/05/2023 a las 10 am avisándome que tenía que tener a mano mi certificado de

antecedentes el día 16/05/2023 a las 07:48 am que tenía que firmar el libro en el cual no estaba considerada.

7. En la fecha de las votaciones no entregaron ningún tipo de información a la asamblea ni a mi persona como se iba a realizar la votación el día 12/05/2023 yo consulte sobre eso y no hubo respuestas, pero la comisión electoral en conjunto la fiscalizadora y las dos candidatas trabajaron en los votos en un papel que venían sin código de enumeración se encargaron ellas en el sufragio la encargada de la comisión electoral fueron: Pamela Arancibia, Maria Maureira , Aelyn Bernett, Victoria y Johanna Olivarez , ellas son las fiscalizadoras. Hay dudas sobre el conteo de votos.
8. Por lo estatutos de la letra “E” por causarme daño a mi persona estando en el cargo de tesorera me han difamado por toda la población son las 7 personas que tenían y tienen cargo de fiscalizadora y la directica actual son las siguientes persona: Pamela , Maria , Johanna, Victoria, Vianka , Isabell.
9. Por los estatutos de la letra “C” la señora Vianka Garrido y la señora Isabell Gomes y ellas aun no tenían cargos correspondientes sobre la directiva , El día 02/05/2023 estaban pidiendo colecta sin nombre de la persona y el día 11/05/2023 estaban con un candidato en la población sin avisarle a nadie que estaba el acá en la población.

EL DERECHO



■ Los hechos antes descritos

contravienen lo dispuesto en (Transcribir uno a uno los artículos del estatuto o reglamento de la junta vecinal que han sido vulnerado).

POR TANTO Solicito tener por interpuesto reclamo de nulidad electoral respecto al acto eleccionario de fecha: 13/05/2023.

Por el cual se eligió la directiva de la junta vecinal: Villa Alto los Arenales "1". Acogerlo a tramitación y en definitiva declara la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hechos y de derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el tribunal determine

08/04/23

Se convoca a reunión dándole aviso a la ex Directiva, la cual, no se presentó.

Se da inicio a la reunión, siendo las 20:30 hrs;

1º Punto a tratar, conformación de un nuevo tpicel. por renuncia de: Janett Rojas y Alejandra Merling.

2º Se le solicita a la antigua Directiva las llaves de la Sede Social de la 77.UU., la cual fue negada; motivo: no se encontraron se refusan a entregar libro de Acta, tesorería y Socios, pes, misionon que se "extravió".

3º La persona que se quedó con el libro de Tismas de la reunión anterior (06 del presente), no lo quiere entregar, los pobladores están preocupados, ya que van sus firmas.

Hoy sábado 08 de Abril de 2023, se conforma un nuevo tpicel y Directiva Fiscalizadora.

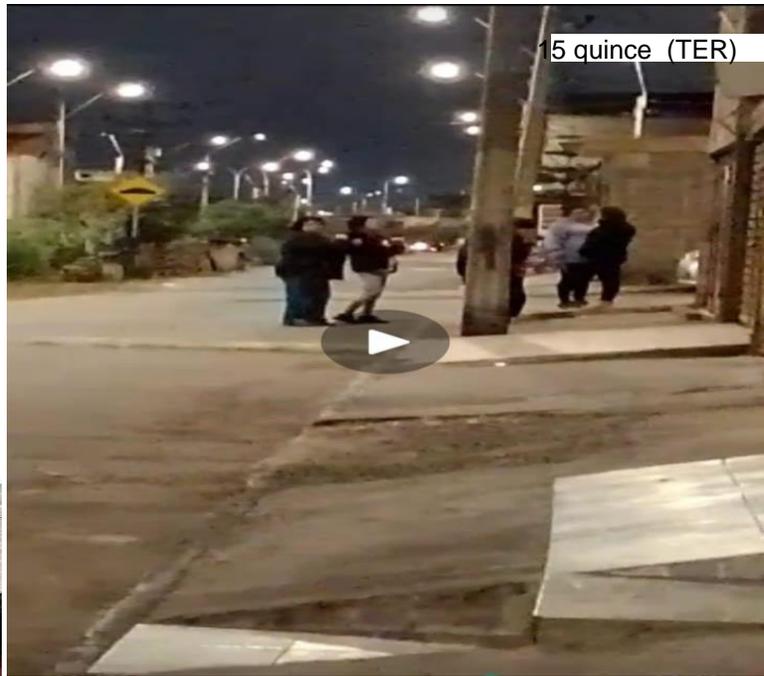
La comisión electoral trabaja junto la comisione fiscalizadora cuales ellas fueron designadas no por la asamblea ya que anteriormente existía otras fiscalizadoras, también ellas participaron en el conteo de votos.

← Jaime Araya Guerrero 🔍

Jaime Araya Guerrero 7 h · 🌐

👉 Reunido en la Población Los Arenales de #Antofagasta escuchando las problemáticas de vecinos y vecinas sobre seguridad y situación que viven adultos mayores del sector.

#Antofagasta #Calama #Tocopilla #Mejillones #Taltal #SierraGorda #Baquedano #Ollague #MaríaElena #SanPedrodeAtacama



Comentar...

Articulo 8 de la letra C arrogarse la representatividad de la organización sin tener derecho a ello.

Las participantes de la directiva junto ala elección electoral sin considerarme.

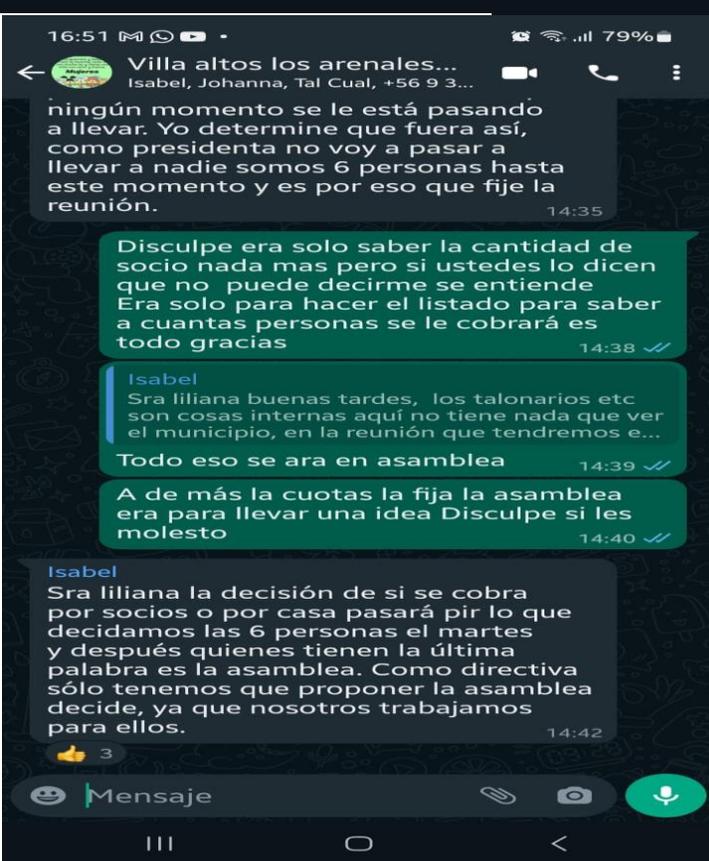
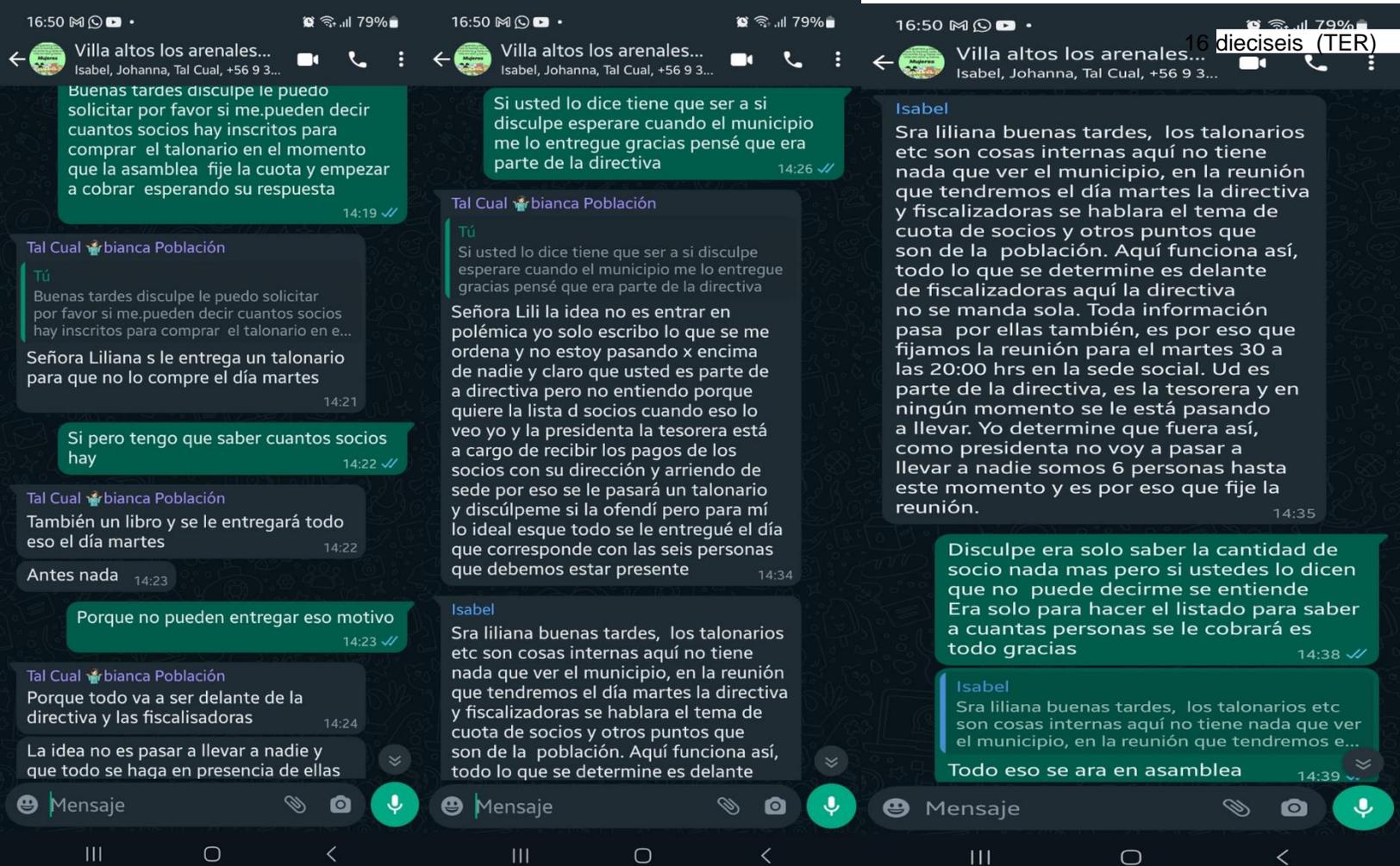
La secretaria no presento su carta de renuncia y fue retirada sin consultarle a la asamblea y nombrar a las otras participantes del Articulo 24 de la letra D

DIRECTIVA
"TRICEL"

1.- PRESIDENTE (A):
JANETT ARAYA

2.- SECRETARIA (O)
ALEJANDRA MELLINGS

3.- TESORERO (A)
MARIA MAURICIA



Presidenta: Isabel Gómez

Secretaria: Vianka Garrido

Tesorera: Lylian Valenzuela

En mi cargo fui elegida por votos pero la nueva directiva están faltando a los estatutos del articulo 6 de la letra D y del articulo 8 de la letra E. hacia mi persona.